

SESION

DEL DIA 15 DE JULIO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de fuerzas sutiles, del 13, y del parte del general del cuarto ejército, del 14.

El Sr. *Oliveros* hizo presente que no se habian pedido á la Regencia los presupuestos que contenia la proposicion del Sr. *Mejia*, hecha en la sesion secreta de 13 de éste, y se acordó se suspendiese el recuerdo al Consejo de Regencia, de que habla, y que los señores que entienden en el reconocimiento de las listas de los empleados que han venido á las Córtes, expongan cuanto antes lo que les parezca.

El Sr. *Baron de Antella*, como individuo de la comision del *Diario*, preguntó si se daria por extracto la discusion y lectura que se hizo del proceso del Sr. Diputado *D. Domingo Quintana*, y se acordó que así se hiciese.

Se leyó una representacion de la comision de la Junta superior de Cataluña, en la que manifiesta la confusion que hubo en la noche del 21, en la que, al entregarse del mando de la division que defendia el puerto el brigadier *Velasco*, y retirarse de ella el brigadier *D. Pedro Sarsfield*, sin conocimiento del general, segun dice la comision, se apoderaron por sorpresa los enemigos del puerto y de las obras exteriores, fuerte y cortina real.

Y en su virtud, acordaron las Córtes que se remita al Consejo de Regencia, á fin de que proceda á la averiguacion de su contenido; tome en su vista las correspondientes providencias, y se castigue con todo rigor á los que resulten culpables, como tambien que se lea en público, con la determinacion de las Córtes.

El Sr. *García Herreros* expuso á S. M. que en 26 de Junio se habia pasado á los Secretarios, por el Ministerio de Hacienda, un oficio, con la calidad de reserva-

dísimo, en el que se exponia, que si acudía á las Córtes *D. Francisco de la Peña Rodrigo* solicitando que se le amparase en lo que manifestara, se tratara el asunto con la mayor reserva, por peligrar en su publicacion las haciendas y vidas de muchos españoles honrados y fieles servidores de la Pátria: que con este motivo, habia visto al Ministro de Hacienda, y convenido entre los dos que se pasase á las Córtes un informe en general del asunto, medida que habia parecido conveniente al Sr. Presidente y demás Secretarios; que así se habia hecho, y que lo haria presente, si las Córtes gustaban. Pero enterado S. M., por la atestiguacion del Sr. Presidente y Secretarios que el asunto era de la mayor brevedad, que podian peligrar en su publicacion, y peligrarian efectivamente, las vidas de muchas familias, y por otra parte, que era gubernativo y de la atribucion del Consejo de Regencia, acordaron que se remitiesen las representaciones del dicho *Peña Rodrigo* al Consejo de Regencia, para que tomase con absoluta libertad las providencias que creyese convenientes al bien general de la Pátria. No permitió S. M. ni aun que se leyesen las representaciones, y se declaró asimismo que esta noticia, aun general, obligaba el secreto prevenido en el juramento.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, remitiendo, de órden del Consejo de Regencia, una representacion del comisionado régio, *D. Ignacio Cortavarria*, sobre la nominacion de Diputado para las Córtes por Coro y demás ciudades y provincias de Venezuela que reconocen al Gobierno nacional, y se mandó pasar á la comision de Poderes.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = *Jáime Creus*, Presidente. = *Ramon Feliú*, Diputado Secretario. = *Ramon Utgés*, Diputado Secretario.